ECO DE TERUEL

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO II.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN
En Teruel.—Un mes 0'50 pesetas.
Fuera.—Tres meses 1'75.
Administración, Tozal, 1.
PAGO ANTICIPADO.

DOMINGO
17 de Abril 1887.
SE PUBLICA SEMANALMENTE.

ANUNCIOS.
A cinco céntimos línea para los suscritores; á diez para los que no lo sean.
Remitidos y esquelas de defunción á precios convencionales.

NÚM. 48.

LOS PROYECTADOS FERRO-CARRILES EN LA PROVINCIA DE TERUEL.

X.

Ya ha llegado el momento de decir algo acerca de lo ocurrido recientemente con relación al proyectado ferro-carril de Calatayud á Teruel.

Difícil por más de un concepto es la empresa que acometo al escribir estos artículos, pero cuando se trata de los intereses del país que le vió á uno nacer, no se debe reparar en obstáculos, ni se deben temer las consecuencias.

No se me oculta tampoco que cuando más recibiré los aplausos de unos pocos, pues nunca faltan personas desinteresadas que gustan de hacer justicia, pero en cambio habrá otros que me censurarán, sobre todo si el propagar la verdad puede ocasionarles algun perjuicio ó alguna contrariedad. Contra este inconveniente tengo yo una gran ventaja que oponer, y es la satisfacción de la propia conciencia. Esta es tan grande, y tan segura que me permite desenvolverme con gran independencia y soltura en medio del laberinto formado por los encontrados intereses que juegan siempre en estos asuntos ó en estos negocios.

Mi conducta pasada, de todos bien conocida, responde de la presente. No me impulsa animosidad contra nadie, y si de los hechos que he de relatar resulta alguno molestado ó contrariado, nadie se lamentará más que yo; pero eso no ha de ser motivo b stante para ocultar el menor detalle, como ese detalle lo considere necesario al mayor esclarecimiento de los hechos. Entre otras muchas ventajas para tratar este asunto, tengo la principal de todas, que es la mayor libertad de acción. Si tuviera tantos recurso de imaginación y medios de expresar mis ideas, como tengo independencia y buena voluntad, este trabajo resultaría perfecto, pero de muy antiguo se ha dicho, y se ha dicho con verdad y exactitud, «que el que dá lo que tiene no está obligado a más.»

Me alienta también la idea de que para relatar hechos no hace falta inteligencia, basta con el propósito sincero de exponerlos con toda exactitud y como me anima ese propósito, entro desde luego en materia.

De todos es sabido que el dia 6 de Octubre del año anterior se verificó en el ministerio de Fomento la subasta del proyectado ferro-carril de Calatayud á Teruel con subvención de 7.500.000 pesetas en virtud de la ley especial votada por las Cortes en 1885.

Sabido es también, que en el acto de la subasta se presentó una sola proposición, suscrita por don Alejandro Morodo, ofreciendo construir la línea con arreglo al pliego de condiciones, y rebajando de la subvención ofrecida, 1.000.022 pesetas, rebaja que nadie pudo explicarse siendo como fué el único postor.

El presentador del pliego, al obrar así, demostró un desconocimiento tan grande de estas cosas, que abona poco ó nada su competencia para asuntos de este género.

A los 15 dias de aprobada la subasta, y con arreglo á las disposiciones vigentes, debió hacerse el depósito definitivo de 731.988 pesetas, que con las 182.069 del provisional, constituyen el 5 por 100 del presupuesto total de la línea.

Pasó el día 21 de Octubre y el 8 de Noviembre, y no se hizo el depósito, y pasaron meses y meses sin que el depósito pareciera ni se cumpliera la ley, anulando la subasta verificada y señalando la fecha en que había de verificarse la segunda, segun dispone la ley.

¿Por qué hubo tanto retraso en anular la primera subasta y por consiguiente en anunciar la segunda? Por las solicitudes de prórroga elevadas al ministro de Fomento, suscritas por el entonces concesionario señor Urroz. ¿Obraba de acuerdo con la junta gestora de Teruel? No es la primera vez que formulo esta pregunta, pero temo mucho que no sea contestada.

Como todo tiene término en el mundo, lo tuvo también aquella situación anómala que tantos y tan grandes perjuicios ha causado á los intereses de las provincias interesadas. Si cumpliendo la ley se hubiera declarado nula la subasta de Noviembre, se habría verificado la segunda en los primeros dias ó á mediados de Diciembre.

Aun suponiendo, como debe suponerse, que estuviera desierta, como lo ha estado despues, nadie podrá desconocer que aquella época nos era más favorable que la actual, por lo que diré más adelante.

En la *Gaceta* del 21 de Enero último apareció al fin la R. O. de 17 del mismo mes, declarando caducada la primera subasta y anunciando la segunda para el dia 7 del actual.

Con extrañeza de muchos se dijo, en los primeros dias, que habría postor atribuyéndose ese propósito al anterior concesionario. Sin embargo, el hecho tenía una explicación muy sencilla. Rematada la subasta primera con una pérdida de 1.000.022 pesetas, era preferible perder el depósito provisional si en la segunda se conseguía la adjudicación por el tipo de la subasta, pues de este modo se ganaban nada menos que 817 209 pesetas y además la esperanza de recuperar más adelante las 182.813 del primitivo depósito. A pesar de esto la segunda subasta quedó desierta.

En aquel mismo momento, y dentro aún del salón donde la subasta se celebraba, recibí yo dos noticias distintas y tan distintas como contrarias. En el acto comenzáronse gestiones en direcciones opuestas.

Pero se me preguntará, y con razón, ¿qué noticias fueron esas? Como no me duelen prendas voy á contestar.

La primera noticia estaba concebida en estas textuales palabras: «Ahora sí que se hará el ferro-carril; la primitiva concesión será rehabilitada.» Si hace falta el nombre de la persona que pronunció á mi oido esas palabras, se dirá.

La segunda noticia me la dió el diputado señor Santa Cruz, en estas ó parecidas frases. «Ha llegado el momento de pedir el aumento de subvención. Si nadie toma la iniciativa para convocar á los representantes de Zaragoza y Teruel, como principalmente interesadas, estoy dispuesto á tomar esa iniciativa.»

Aquella misma tarde se presentó en el ministerio de Fomento una solicitud, pidiendo la concesión de la línea por el tipo de la subasta y pidiendo también el plazo de 30 dias, á partir de la concesión, para hacer el depósito.

Minutos antes, ó minutos después, daba orden el señor Santa Cruz á la secretaría del Congreso para que se convocára á los senadores y diputados de las dos provincias á una reunión, que por deferencia á los primeros, habia de verificarse en el Senado al dia siguiente por la tarde.

Para proceder con el orden debido, debo decir ahora, que el dia anterior, esto es, el dia 6, leyó en el Congreso el señor ministro de Fomento, que es á la vez diputado por Almería, un proyecto de ley aumentando la subvención á la línea de Linares á Almería á 30.800.000 pesetas en metálico, sin reducción alguna, y pagaderas en seis anualidades, y autorizando desde luego la subasta por un término que no bajára de 40 dias y no excediéra de 90.

En el preámbulo de ese proyecto se leen los siguientes párrafos, que copio íntegros porque conviene mucho que sean conocidos. Cuando sea oportuno haré los comentarios que a mi juicio deben hacerse.

«Almería comparte con otras dos capitales de provincia la triste excepción de permanecer aislada de la red de ferro-carriles; y no solo la capital, sino que aún la mas pequeña parte del territorio de toda su provincia se encuentra cruzada por ferro-carril alguno sufriendo, por tanto, una injusta desigualdad respecto de otras provincias mas afortunadas, á pesar de que, como estas últimas, ha contribuido á la construcción de ferro-carriles existentes.

»Imposible es ya que algunas provincias de España dejen de ser enlazadas por medio de líneas férreas.» Tales fueron las augustas palabras que las Cortes convocadas en primero de Junio de 1879 tuvieron la honra de escuchar á nuestro inolvidable Monarca Alfonso XII.

»El ministro que suscribe, inspirado. como sus dignos antecesores, en tan noble sentimiento de equidad, tiene la honra de acudir á las Cortes, sometiendo á su deliberación un nuevo medio para procurar á todo trance la construcción del ferro-carril de Linares á Almería.»

Añade después el preámbulo que la aportación proporcional establecida en leyes anteriores en favor de las provincias de Teruel y Sória, casi tan desheredadas como la de Almería, resulta todavía mayor para aquellas, y que el ministro se halla dispuesto en todo caso á agotar todos los medios legales, hasta conseguir que Teruel y Sória queden enlazadas con el resto de España por medio de líneas férreas.

La comisión nombrada para informar acerca de este proyecto de ley, reprodujo en todas sus partes el articulado del proyecto presentado por el ministro, limitándose en el preámbulo á consignar las siguientes palabras, que no titubeo en calificar de deficientes.

«La justicia no es exclusiva, y así lo reconoce el gobierno, consignando en este proyecto los propósitos que le animan de llevar iguales mejoras á las provincias de Teruel y Soria.»

Sentados estos precedentes, y dejando en el ministerio de Fomento la solicitud antes mencionada, pues ya nos hablará de ella el ministro en pleno Parlamento, veamos el resultado de la primera reunión verificada en el Senado por los representantes de las provincias interesadas.

Pero esto requiere ya capítulo aparte.

D. Gascón.

AMIGO OFICIOSO.

Cumpliendo *La Antorcha* el principal objeto para que vino al estadio de la prensa, trae entre manos, hace unos dias, la defensa de los comisionados del ferro-carril de Calatayud á Teruel. Y para ello, en una serie de artículos, se ha esforzado en demostrar que los representantes del país en Córtes no han ayudado en sus gestiones á los señores Urroz y Uguet; que la junta gestora, el ayuntamiento, la diputación y las autoridades todas los han abandonado á sus propias fuerzas; que la prensa, y especialmente la de esta capital, ha hecho causa contraria, y que la opinión pública los ha calumniado.

Convengamos por un momento en que son exactos estos asertos del colega, y lícito será concluir que no cabe mayor prueba del desacierto de los citados señores que la unánime reprobacion de todos los que en el país los habian de juzgar. Si los comisionados con su conducta se han creado la enemistad de los representantes, las corporaciones, la prensa y la opinión pública ¿quién, que lógicamente discurra, se atreverá á desconocer lo que esto significa?

La verdad es que, *La Antorcha*, con sus apasionadas y extemporáneas defensas, ha hecho mas daño á los señores Urroz y Uguet, que sus más encarnizados enemigos; y desempeñando el papel de amigo oficioso, por ocuparse como de costumbre de lo que no entiende, le han resultado sus argumentos contraproducentes.

Pero, afortunadamente para esos señores, no hay nada mas inexacto que lo sostenido por *La Antorcha*. Entre los representantes del país los ha habido que han ayudado á los comisionados, al menos así lo ha declarado en el Congreso el ministro de Fomento; en el ayuntamiento y la junta gestora, han tenido siempre, y nosotros los conocemos, leales, desinteresados y hasta entusiastas defensores; la prensa no ha sido contraria, pues por lo que á nosotros toca, podemos demostrar con textos lo contrario de lo afirmado por *La Antorcha*.

Lo que hay en esto es que el colega en todas partes quiere ver paniaguados del señor Santa Cruz, y se pasa la vida buscándolos donde nunca los ha habido, cuando le fuera muy facil dar con ellos en su propia casa. Nosotros hemos sido siempre adversarios políticos de dicho señor, lo cual no pueden decir los que están detrás de *La Antorcha*, que en tiempos no lejanos eran sus fervientes aduladores.

El Eco no ha insertado nunca escritos de Wiliam True mas que para combatirlos, en cambio ha publicado, firmados y sin firma, escritos del señor Uguet. Vea por donde al colega le ha salido esta vez como otras el tiro por la culata. Si no hemos publicado la hoja *Claridades* ha sido porque no vimos en ella ninguna claridad en el asunto del ferrocarril.

Que escriba el señor Urroz algo que explique la baja del millón y pico de pesetas; que exponga las razones por las cuales la compañía, que habia de construir el ferro-carril, en caso de haberse conseguido la rehabilitación, no ha concurrido á la subasta de Marzo, cuando haciéndolo obtenía positivas ventajas, y entonces publicaremos el documento en nuestras columnas, aun cuando hayamos de darle mayor extensión al periódico.

Mientras esto no hagan los comisionados no tienen derecho á exigir de nadie aplausos por su conducta, que han rodeado de impenetrable misterio.

El país juzga por las apariencias cuando los interesados no tratan de hacer luz; y condena por ellas si no hay quien las desvirtúe. El ataque á los demás no es defensa, y *La Antorcha* no conseguirá el objeto que se propone si no sigue otros rumbos.

Conste que no hemos sido nosotros los que hemos traido al debate este asunto, pero seguiremos contendiendo con gusto con el colega, porque estamos interesados en que se sepa la verdad, la cual nadie puede decirla mejor que los interesados.

CRÓNICA.

El viernes por la noche llegó á esta ciudad el nuevo gobernador civil don José Alvarez Sotomayor, el cual se hizo cargo de su destino inmediatamente.

Que sea bien venido.

—

El Domingo último se verificó con numerosa asistencia de republicanos históricos, la reunión convocada al efecto. En ella se acordó, por unanimidad, que nuestro partido concurra á la próxima contienda electoral para la renovación de la mitad de los ayuntamientos, y se autorizó al comité local para la designación de los candidatos, de nuestro partido en esta capital.

—

Recomendamos á nuestros amigos que conserven la papeleta justificativa del derecho electoral, pues es indispensable su presentación para emitir el sufragio.

—

Está visto que el fuerte de *La Antorcha* es escribir en bufo.

Por supuesto que es un sistema socorrido para decir lo que se quiere y callarse lo que conviene.

En punto á verdades, no muestra mucho empeño en decirlas. Tanto es así que se le puede aplicar con toda propiedad la conocida frase. Cuerpo de verdades.

—

Nos han dicho que cierto prohombre de la coalición republicana está muy incomodado porque ha *resultado* sin voto.

No hay que decir que de ello tienen la culpa los posibilistas, porque ya es sabido que aquí tenemos siempre la culpa de todo lo que pasa.

Conste sin embargo que en la comisión correspondiente hay un republicano progresista.

—

Esta noche tendrá lugar en los salones de la Sociedad Económica de Amigos del pais, una velada musical-literaria, que promete estar concurrida por las muchas localidades que para el objeto hay pedidas.

La Junta directiva de dicha sociedad con su plausible celo ha dispuesto lo conveniente para que la función deje satisfechos á los concurrentes.

—

La Antorcha cuyos resplandores llegan hasta nosotros, dice que dimos en *la herradura* al denunciar en el número anterior un abuso referente al servicio de correos.

Aunque las nociones de derecho administrativo que nos dá con aplicación á aquel importante ramo de la pública administración solo las hemos visto escritas en su luminosa publicación, hemos de decirle, que el dignísimo administrador de correos don Frutos Moreno, ha tomado cartas en el asunto, *como que es de su competencia*, para cortar de raiz ese y otros abusos denunciados.

Y nosotros agradecemos su rectitud y le felicitamos por ello.

—

Llamamos la atención de la autoridad para que se sirva tomar alguna disposición contra la *raza canina* que tanto abunda por nuestras calles y plazas, poniendo en peligro las pantorrillas de los pacíficos transeuntes, siempre temerosos de que algun *cán hidrófobo* les dé que sentir como ha ocurrido recientemente a pocas horas de esta ciudad.

—

En el pueblo de Torres (Albarracin) ha aparecido con caracteres alarmantes la enfermedad del sarampión por cuyo motivo la autoridad local ha tomado las precauciones convenientes para que el contagio no se propague.

Las escuelas han sido cerradas con tal motivo.

—

Nos escriben de La Puebla de Valverde noticiándonos que en dicha población se ha improvisado un bonito teatro en el cual los socios de *La Música* han puesto en escena las dos noches de las pasadas Pascuas los dramas «Lanuza» y «Pedro Becerra» y las piezas *Las aguas de San Prudencio* y *El Sopeta Mendrugo*.

Sentimos no poder publicar por falta de espacio la carta en que se nos da cuenta de aquellas agradables veladas, que honran en extremo á aquel digno pueblo y á los iniciadores de espectáculos tan cultos como agradables, pero si hemos de hacer constar, que segun dice nuestro corresponsal, la concurrencia fué tan numerosa como selecta y los aficionados artistas que tomaron parte desempeñaron de una manera magistral sus respectivos papeles, consiguiendo frecuentes y nutridos aplausos de los espectadores, distinguiendose entre aquellos el señor Jimenez y la niña Sofía Gil.

—

Rogamos al señor administrador de contribuciones, que atienda las justas peticiones de la Junta de Comercio; pues no cabe la aplicación extricta de la ley de tributación, en circunstancias especiales como las que ocasionan el proyecto de dar dos medias corridas de toros.

Al señor administrador le consta que no puede haber ganancia en esta empresa y siendo así, es más justa la tolerancia que el cumplimiento de los preceptos legales.

—

Ha sido nombrado delegado de Hacienda de esta provincia, don Alberto Fernandez de los Ronderos.

—

La *Gaceta* del 9 de este mes inserta el reglamento para el régimen interior de las secciones provinciales de la administración de Fomento, con la plantilla del personal del cuerpo y su distribución. Según ésta, en las provincias de Zaragoza y Huesca, habrá un jefe de sección de segunda, dos oficiales y tres escribientes; y en la de Teruel, un jefe de sección de segunda, dos oficiales y dos escribientes.

—

El Ingeniero jefe de Obras públicas de Coruña, señor Fernandez Ibañez ha sido trasladado á servir idéntico destino en esta provincia.

—

El órgano de la coalición, en su último número, fulmina excomuniones contra todos los republicanos que no se postren de hinojos ante su autoridad.

Sin duda el colega no tiene gran confianza en sus huestes, cuando por manera tan expresiva se insinúa. Esto viene á corroborar lo que veníamos sospechando hace tiempo, y es que detrás de *La Antorcha* no hay mas que unos cuantos caballeros particulares sin nombre y sin historia dentro del partido republicano, que habiendo venido los últimos, pretenden ponerse los primeros, á fuerza de gritar ahuecando la voz como el enano de la venta.

Sus procedimientos nos recuerdan los de aquella falange de chicos aprovechados que con el título de «Juventud republicana», excomulgaban también á los antiguos republicanos, porque no se unian á ellos para derribar la monarquía, y, efectivamente, en cuanto Martos y Moret les arrojaron un cacho de presupuesto, moderaron sus ardores é impaciencias, y hoy son *la esperanza de la patria* dentro de la dinastía.

—

Hasta fin del presente mes de Abril pueden los estudiantes de Universidades é Institutos solicitar los traslados de matrículas á otros establecimientos de la clase respectiva.

—

Parece que se ha dispuesto por el ministro de la Guerra que sufran el descuento del 10 por 100 en sus reducidos sueldos los escribientes militares, quienes por hallarse asimilados á las clases de sargentos y en atención al escaso haber que disfrutan, habian sido hasta ahora excluidos de aquel impuesto.

—

El proyecto de ley presentado por el señor ministro de Hacienda estableciendo la forma de pago de los débitos al Tesoro público de los ayuntamientos y diputaciones provinciales, ha sido objeto de un detenido estudio por la sección correspondiente de la comisión de presupuestos, á la que el diputado señor Barroso, encargado de la ponencia de este importante asunto, propuso esenciales reformas que en su mayor parte han sido aceptadas, no solo por la indicada subcomision, sino tambien por los señores ministros de la Gobernacion y de Hacienda.

A virtud de estas reformas, se concede á las corporaciones deudoras del Estado el derecho de que

al liquidarse sus débitos, se les computen los créditos reconocidos á su favor contra el Tesoro; se amplían todos los plazos marcados en el artículo 4.º, estendiéndose hasta el 30 de Junio de 1888, el que se concedia solo hasta el 31 de Diciembre del año actual á los ayuntamientos y diputaciones para que pudiesen verificar el pago de sus atrasos con derecho á las bonificaciones del 50 y 25 por 100. que segun la fecha de que procediesen los débitos, se otorga por esta ley: se amplía asimismo el derecho á la condonación del 25 por 100 (que solo se establecia en el proyecto para los débitos contraidos durante los presupuestos de 1875-76 al primer semestre del 81-82), al segundo semestre de este mismo año y á los ejercicios completos de 1882-83, 1883-84 y 1884-85; y por último, se aclaran otros conceptos dudosos ya respecto al primer presupuesto, desde el cual deba empezar á cumplirse lo prevenido en esta ley, ya en cuanto á fijar la situación en que por virtud de la misma queden las corporaciones que, cumpliendo preceptos anteriores, hayan incluido en su presupuesto ordinario para 1887-88, la totalidad de sus débitos al Estado; ya tambien al precisar la forma en que los delegados de Hacienda hayan de manifestar que en los presupuestos municipales, cuya aprobación corresponde exclusivamente al gobernador civil de la provincia, se contiene el importe de lo que por razón de atrasos corresponda percibir al Tesoro, y ya, por último, al prevenir que ha de ser un expediente *especial*, cuyos trámites determinarán de acuerdo los señores ministros de la Gobernación y de Hacienda, el que ha de seguirse para que las diputaciones y ayuntamientos puedan disponer de sus inscripciones intransferibles con destino al pago de sus atrasos.

—

El señor ministro de Hacienda ha dispuesto que la reacuñación de la moneda de plata recogida sé haga totalmente en piezas de cinco pesetas, con ley de 900 milésimas de fino.

—

La «Gaceta» del 10 del actual publica el decreto, refrendado por el ministro de la Gobernación disponiendo que las elecciones ordinarias para la renovación bienal de la mitad de los Ayuntamientos, se verifiquen los dias 1, 2, 3 y 4 de Mayo próximo, con arreglo á las disposiciones vigentes.

—

La Dirección general de Rentas ha dispuesto se remitan listas de números premiados en todos los sorteos que celebre la Loteria nacional, y prospectos de los siguientes, á los Ayuntamientos de localidades que por lo menos cuenten 200 vecinos y donde no existan Administraciones del ramo, á fin de que aquellos los fijen á las puertas de las Casas Consistoriales para conocimiento del vecindario.

—

Debiendo procederse á la renovación de las Juntas provinciales y municipales de Sanidad, á tenor de lo dispuesto en la ley orgánica de 1855, modificada por la de 25 de Mayo de 1866, para que las nuevas corporaciones empiecen á funcionar el 1.º de Julio próximo venidero, la dirección de Beneficencia en circular que publica la *Gaceta* de hoy, recuerda á los gobernadores lo que acerca del particular dispone la ley de Sanidad y la real orden circular de 14 de Junio de 1879, á fin de que en los plazos marcados en esta última puedan los ayuntamientos hacer las respectivas propuestas, y para que queden hechos con oportunidad los nombramientos de las nuevas Juntas municipales. Asimismo cuidarán los gobernadores de proponer los individuos que deben formar la Junta provincial de Sanidad, dando cuenta en su dia de los nombramientos del personal de las municipales y de la constitución de estas.

—

Uno de los asuntos que más se han comentado durante la semana ha sido la denuncia formulada el dia 12 en el Congreso por el coronel Sr. Sanchez Campomanes á propósito de una asociación militar que á juicio del coronel reformista la componian los jefes que fueron a Aranjuez para asistir á la inauguración del asilo de huérfanos.

El señor ministro de la Guerra le dió toda clase de seguridades diciendo que él estudiaria la cuestión y tomará las medidas más enérgicas comprendidas en las ordenanzas y leyes militares.

—

El Alcalde de Zaragoza, señor Baranda, llegó el dia 12 á Madrid, con objeto de entregar á los señores Navarro Rodrigo, Martos y Montero Rios las imágenes de plata de la virgen del Pilar que les regala el ayuntamiento de aquella capital por sus gestiones en favor de la construcción del puente de hierro sobre el Ebro.

Dicho señor cumplió su encargo cerca del señor ministro de Fomento.

—

Segun los datos remitidos por el señor ministro de Hacienda á las Cortes, las cantidades de moneda de plata de 20 reales de sistemas anteriores al de 19 de octubre de 1868, recogidas en virtud del real decreto de 5 de Enero último para su reacuñación en la Casa de Moneda, son las siguientes:

Duros antiguos 21.868 929 duros importantes pesetas 109.344.645.

De esta suma han ingresado ya en la Casa de Moneda, hasta el 28 de Marzo último, pesetas, 16 millones 475 936.

Pendientes de ingreso por el Banco de España y tesorerias de provincias, 92.865.710 pesetas.

—

Ha fallecido en Chicago una actriz á quien lloran cuatro maridos y otros tantos chiquitines.

Era hija de una excelente familia de Nueva Orleans, y sus desventuras la trajeron á frecuentar más de lo justo el Santo Sacramento del matrimonio.

Heredó de su madre un *palmito* hermoso y 860.000 pesos.

Varios mozos de pró se desvivian por ella, y ella, á su vez, se desvivió por un perdido, á quien hizo su esposo, y que en breve tiempo malgastó el dote de su mujer, terminando por maltratarla cruelmente. La pobre perdió al fin la paciencia y se trasladó á Savannah, abandonando á su marido á un niño, fruto de su unión.

En Savannah casóse con otro sujeto, al cual dejó á los cinco años con un chiquitin en los brazos.

La tercera etapa matrimonial tuvo lugar en Detroit y duró siete años siendo una niña el resultado.

Pasó despues á Nueva-York, donde se dedicó á la escena.

En Claveland Ohio cotrajo matrimonio con un *doctor* en compañía del cual se fué á vivir á Chicago.

Todos estos cuatro maridos viven.

—

La Contemporary Revien de Londres del 11 trae á su cabeza, fielmente traducido en inglés, un artículo filosófico religioso de nuestro compatriota don Emilio Castelar sobre la misión cristi na y el carácter moral de Jerónimo Savonarola. El joven Sdeusco, jefe de los estudiantes rumanos en Paris, ha escrito un folleto sobre confederación oriental en cuya dedicatoria dice á Castelar como todos los pueblos de su raza ven y admiran en él hoy al gran latino.

VARIEDADES.

LA JOVIALIDAD.

—

En este mundo engañoso,
inmensa casa de Orates,
solo veo botarates
que estan siempre haciendo el oso.
Doloroso
fuera el vivir en verdad
viendo tanta atrocidad;
más contra el dolor y el tedio
hay por fortuna un remedio.
la Jovialidad.

El honrado va en camisa
y acaso el malvado en coche:
Se gobierna á troche y moche,
y el poder las leyes pisa.
¡Ay que risa!
Se roba á la sociedad.....
y en tanta inmoralidad
¡oh sistema tributario!
es tu mayor adversario.
la Jovialidad.

Contra infortunios y duelos,
contra penas y pesares,
contra imprevistos azares,
llanto, luto y desconsuelos,
contra celos
y alifafes de la edad,
contra la infelicidad,
la injusticia, el fraude, el dolo,
hay un remedio tan solo;
la Jovialidad.

Riome yo á gritos récios
del insolente boato:
riame del mentecato
que me prodigue desprecios:
de los necios
que ostentan su vanidad
con sobrada liviandad;
pues yo me rio de todo,
y me engorda de este modo
la Jovialidad.

A. de Y.

BALADA.

Como corre el arroyo tras el rio,
sus ansias por calmar
así, en pos de tu amor el amor mio,
corre sin descansar.

—

El rio y el arroyo, de su pena
pronto el término ven,
y en blando lecho de mullida arena
juntos hallan su edén.

—

Mas ¡ay! nosotros, mientras tu no ablandes
tu génio de sayón,
seguiremos como hoy: el uno en Flandes
y el otro en Aragón.

CC.

REVISTA COMERCIAL.

Precios del dia.

TRIGOS.=*Chamorrra superior*, 33 á 34 reales fanega.
Id. id. ordinaria, 30 á 31.
Idem *Jeja*, de 29 a 30.
Idem *Candeal*, de 31 á 32.
Idem *Royo*, de 30 á 31.
Idem *Morcacho*, de 22 á 24.
Idem *Centeno* á 20.
Idem *Cebada* á 18 19.
Idem *Avena* de 14 á15
HARINAS, de 1.ª á 32 pesetas saco de 92 kilos.
Idem de 2.ª á 30 id. id.
Idem de 3.ª á 21 id. de 50 kilos.
Idem de 4.ª á 13'75 id de 70 id.
Idem entera, marca *B.* á 33 pesetas de 62 kilos.
Idem id. id. *T. E.* á 31 id. id.
Idem para el consumo al pormenor á 5'25 pesetas arroba.
DESPOJOS.—*Cabezuela*, á 9'75 ptas.
Idem *Menudillo*, 8'25. | Saco de 1, y 1\|2 fanegas ó sean los 32'10 kilos.
Idem *Salvado*, á 6'75.
Idem *Tástara*, á 5'25
CARNES, de *Carnero*, 1'50 pesetas kilo
Idem de *obeja*, á 1 peseta 25 céntimos id.
TOCINO AÑEJO, á 3 pesetas id.
Idem Fresco á 1'80
PATATAS, a 4 y 1\|2 rs. arroba.
JUDÍAS *blancas*, de 14 á 15 id. id.
CAÑAMONES.—De 18 a 19 rs. fanega.
BACALAO, de 37 á 38 rs. arroba.
ACEITE, 54 á 56 id. id.
JABÓN, á 52 id. id.

Imp. de Dionisio Zarzoso.

ANUNCIOS.

RELOJERIA
DE
Jaime Fernandez
10 MERCADO 10

En este antiguo y acreditado establecimiento continua la venta á plazos semanales y mensuales de la inmensa variedad de relojes de pared, sobremesa y bolsillo.

Relojes para despachos, habitaciones, comedores y casas de campo; como son: Reguladores de Viena, Cuadros de Paris, estilo del Renacimiento, de Morez, alemanes, sobremesa y rústicos con *cucút*.

Despertadores con péndulo, escape de áncora, escape de cilindro, figuras automáticas, escribanías con reloj, dispertador y calendario.

Relojes de bolsillo en oro, plaqué, plata, niquel, acero y metal blancos de salto, impermeables, cuerda perpétua, dispertadores y esfera fosforescente.

En relojes de pared los tengo desde 60 reales con dispertador, hora, y medias y en los de bolsillo desde 70 reales.

Cadenas en oro, plata, niquel, doublè y metal blanco.

Se hacen toda clase de composturas, con la perfección y economía que tengo acreditadas en los catorce años que llevo establecido.

Todo á precio fijo verdad y con garantía.

No equivocar la casa de Jaime Fernandez.

10-MERCADO-10.

CONSIGNACIÓN Y VENTAS
especiales de vinos de España y de Burdeos.
E. BOUCHERON Y COMPAÑIA.

Esta casa se ocupa exclusivamente de la consignación y venta de vinos de España y de Burdeos.

Anticipa fondos á interés de seis por ciento al año sobre las mercancias consignadas.

Los comitentes quedan exentos de toda rosponsabilidad por almacenaje, seguridad, cuidados, corretajes, comisión, etc., mediante 3 francos 50 céntimos por hectólitro.

Los fondos se dirigirán al remitente en cartas certificadas ó letras negociables en banqueros respetables.

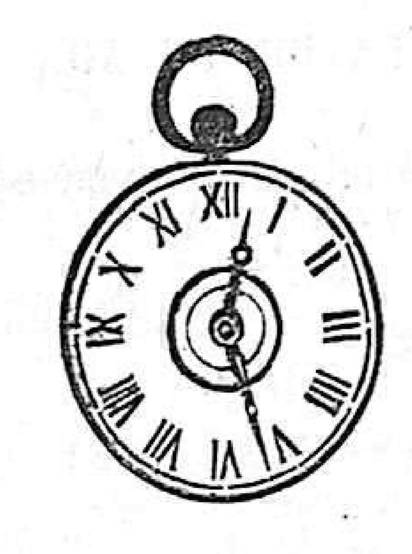
Para más explicaciones y consultas dirigir la correspondencia.

55, rue de Blaye, Bercy-Paris.

Se vende la casa número 2 de la calle Mayor del Arrabal, con dependencias propias para instalar un comercio.

Darán razón en la Administración de este periódico.

8—8



JUAN MIGUEL
E HIJOS
Relojería y Platería.
Teruel—4 Tozal 4—Teruel.

Venta á plazos mensuales y semanales de toda clase de relojes y objetos de Platería.

Relojes de pared para jornaleros y casas de campo desde 80 reales en adelante, con su correspondiente despertador que tan util es para los que necesitan levantarse á horas determinadas.

Relojes de pared para habitaciones, tiendas y despachos.

Despertadores de sobre-mesa, surtido en clases y caprichosas formas á precios reducidísimos.

Relojes de bolsillo de todas clases desde 100 reales en adelante.

Cadenas de luto y nikel y otras á precios sumamente baratos.

Nos encargamos de hacer con el esmero y equidad que tenemos acreditado, cuantas composturas se nos presenten y que serán garantizadas por un año, así como tambien serán garantizadas la buena marcha de nuestros relojes, de cualquier clase y de cualquier precio que sean.

No olvidarse de la casa de Juan Miguel é hijos.

4 TOZAL 4.

LA LÍNEA RECTA.

Publicación decenaria de ciencias, artes, oficios, legislación, de arquitectura, agronomía, obras públicas y particulares.

Director-propietario: D. Leonardo Crespo y Pozas, autor de la obra técnica *Estudios Periciales*.

Suscrición, tanto en Madrid como en cualquiera de las provincias y pueblos de España, 2 pesetas 50 céntimos por trimestre.

Administración del periódico: Paseo de Areneros, 42, principal izquierda, Madrid.

ABONOS MINERALES
LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA Y SALINERA DE FUENTE-PIEDRA
tiene á la venta las siguientes clases:

Abono núm. 1 azoado.—Para cereales, jardines y huertas.

Abono núm. 2 potásico.—Para remolacha, patatas, café, tabaco, viñas, olivos, naranjas y demás árboles.

Precio 32 pesetas el saco de 100 kilógramos en toda estación de ferro-carril y puerto de España.

Abono núm. 2 fosfatado.—Para caña de azúcar, maiz, sorgho, cáñamo y pimientos.

Precio 30 pesetas.

Superfosfato al 14 por 100 de ley.—Para toda clase de cereales y para reforzar el estiércol. Tambien sirve para mezclarlo con alguno de los números anteriores y modificar su composición.

Precios 17'50 pesetas el saco de 100 kilógramos.

Por ejemplo: un saco del núm. 2 y uno de superfosfato dan un abono escelente, que resulta á 24'50 pesetas los 100 kilógramos, para los pimientos los garbanzos, el naranjo, el limonero, cáñamo, lino y sobre todo para las viñas.

Dos sacos de superfosfato y uno de abono núm. 2, mezclados, producen un abono sin rival para los arrozales, y resultarian los 100 kilógramos, por término medio, á ¡¡22 *pesetas*!! en la estación de ferro-carril más próxima.

Tratando por cantidades de 50 toneladas se *obtienen rebajas convencionales.*

LABRADORES, UNIRSE Y CONSEGUIREIS ECONOMÍAS.

DIRIGIRSE: Dirección de la Compañía Agrícola y Salinera de Fuente-Piedra, Madrid.

En Zaragoza á los señores Mateos hermanos, Verónica, 21, segundo.

Se mandan gratis instrucciones detalladas á los que las pidan.

MAQUINAS PARA COSER
La Compañía Fabril
SINGER.
GARANTÍA POSITIVA,
ENSEÑANZA GRATIS
Á DOMICILIO
Y SIN LÍMITE ALGUNO.



2'50
Pesetas semanales,
sin aumento
NI ADELANTO ALGUNO
CUALQUIER MODELO DE NUESTRAS MAQUINAS
Unica casa en Teruel,
18-SALVADOR-18

HILOS DE ALGODON, SEDAS, AGUJAS, ACEITES Y PIEZAS SUELTAS MARCA DE SINGER.

GRAN REBAJA AL CONTADO
DIFERENTES ACCESORIOS para toda clase de costura FÁBRICA SINGER.

SE VENDEN una heredad de una fanega de superficie, regadío, situada en la partida del Ojuelo. Otra de una fanega y dos cuartias, tambien de regadío, en la partida de los Becerriles.

Los pormenores en la imprenta de este periódico.